



San Andrés Islas, Primero (1°) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Referencia	Reivindicatorio de Dominio (Mínima cuantía)
Radicado	88-001-40-03-002-20196-00090-00
Demandante	Juan Manuel Mesa Jaramillo
Demandado	Roberto Francis Simpson
Auto Interlocutorio No.	171

Puesto que, el Tribunal Superior de la Localidad, mediante providencia de fecha 12 de Marzo de 2020, proferido dentro de la acción de tutela promovido por el señor Roberto Francis Simpson en contra de este ente judicial, revocó el fallo de tutela del 24 de marzo de la presente anualidad del Juzgado Primero Penal del Circuito de San Andrés Islas, procederá el despacho a obedecer lo dispuesto por el superior.

Así mismo, procederá este despacho judicial a pronunciarse sobre el memorial visible a folio 204 del expediente, mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandada renuncia al poder.

Por ser acorde el memorial con lo exigido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se procederá a aceptar la renuncia al poder presentada por la doctora Emma Cabuya Villegas.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado

RESUELVE

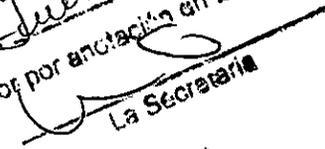
PRIMERO: Obedézcase lo dispuesto por el Tribunal Superior de la Localidad, en providencia del 12 de Marzo de 2020.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la abogada Emma Cabuya Villegas, al poder conferido por el señor Roberto Francis Simpson.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO J. QUIROZ MARIANO
JUEZ.

D. GREY

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA**
San Andrés Isla a los 03 del mes de Julio 2020, notificando el auto anterior por anotación en Estario No. 0021

La Secretaría